ANALISIS DE PROPUESTA

Fecha: 27 de enero de 2026

De acuerdo con las especificaciones descritas en el documento anexo a la invitación no compromisoria.

a. **OBJETO ESPECÍFICO:** El objeto específico para el cual se invito fue: ***"ADQUISICIÓN DE POLICLORURO DE ALUMINIO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO."."***
b. INVITACIONES Y PROPUESTAS: Para el presente trabajo se invitó a cotizar a la señora YAMILE AMANDA RICO TORRES R.L. QUIMICA INTEGRADA S.A, QUINSA NIT No. 800078640-1, invitación que se hizo mediante comunicación escrita el día 16 de enero de 2026; la cual presentó oferta no compromisoria, esta oferta fue presentada dentro del plazo indicado en la invitación no compromisoria.

Una vez revisados los documentos de la propuesta recibida, se tiene que cumple con los requisitos exigidos así:

CUADRO DE ANALISIS DE OFERTA

REQUISITOS	Cumple/no Cumple
Hoja de vida de la persona jurídica	CUMPLE
Declaración de bienes y rentas	CUMPLE
Fotocopia de la cedula de ciudadanía.	CUMPLE
Registro mercantil y/o Certificado de Existencia y Representación expedido por Cámara de Comercio (vigencia no superior los 30 días calendario).	CUMPLE
RUT	CUMPLE
Antecedentes Disciplinarios y Fiscales vigentes de la persona jurídica y Representante Legal	CUMPLE
Antecedentes Judiciales, Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas, certificado de inhabilidades por delitos sexuales y REDAM del Representante Legal	CUMPLE
Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor, contador o el Representante legal.	CUMPLE
Certificado cuenta bancaria activa.	CUMPLE
Paz y salvo municipal.	CUMPLE
Presentación de propuesta.	CUMPLE

Una vez revisados los documentos de la propuesta recibida el 18 de diciembre, se tiene que cumple con los requisitos exigidos en la invitación no compromisoria como se observa en el anterior cuadro de análisis

de oferta; de igual manera evidenciamos que los precios ofertados por la señora YAMILE AMANDA RICO TORRRES R.L. QUIMICA INTEGRADA S.A, QUINSA, corresponden a los estimados en el sondeo de mercado realizado EMSEPUSA S.A.S ESP el 16 de enero de 2026.

c. **RECOMENDACIONES**:

De acuerdo con el resultado del ejercicio de evaluación, me permito recomendar lo siguiente:

1. Contratar QUIMICA INTEGRADA S.A. – QUINSA, identificada con Nit 800078640-1, para la **"ADQUISICIÓN DE POLICLORURO DE ALUMINIO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO."** considerando que la oferta está dentro de los precios establecidos en el sondeo de mercado y que es una persona jurídica que cuenta con la experiencia en el desarrollo de estas actividades.

EL VALOR DE LA CONTRATACIÓN ES DE: VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($27.280.750) M/CTE, IVA INCLUIDO.

d. **FORMA DE PAGO**: se cancelará en un ÚNICO PAGO, previa entrega de los elementos que hacen parte de este proceso de contratación y presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de encontrarse al día con el pago de seguridad social y parafiscales cuando aplique y certificación de cumplimiento a satisfacción por la Supervisión del Contrato.

e. **PLAZO:** El contratista se compromete a ejecutar el servicio contratado en un plazo de OCHO (8) DIAS calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la vigencia fiscal.

f. **GARANTÍAS**:

De conformidad con el artículo 38 del Manual de contratación, EMSEPUSA S.A.S. E.S.P., todos los procesos contractuales deberán determinar desde el documento de estructuración la justificación de la necesidad o no a la constitución de garantías.

Contratación directa: De conformidad con el artículo 38 del Manual de Contratación, EMSEPUSA S.A.S. E.S.P., podrá prescindir de la exigencia de las garantías cuando la modalidad de contratación corresponda a la contratación directa.
Por lo cual, dado el objeto del contrato, plazo y forma de pago, no se requiere de garantías, ya que la forma de pago es por pagos parciales previo visto bueno del supervisor asignado, es decir, pago contra entrega a recibo y satisfacción del servicio.

De igual manera, históricamente la entidad no registra antecedentes sustanciales respecto a la declaratoria de siniestros por incumplimiento del contrato en contratación de prestación de servicios.

En mérito de lo expuesto, se acepta la propuesta presentada por la señora YAMILE AMANDA RICO TORRRES, actuando en representación legal de QUIMICA INTEGRADA S.A - QUINSA NIT No. 8000786640-1, para lo cual deberá acercarse a la Oficina, ubicada en Saladoblanco – Huila, en la Calle 2 # 8– 40, antiguas instalaciones del Colegio Municipal, antes de las 05.00 pm del día 27 de enero de 2026, para la suscripción de la minuta del contrato.

HAROLD YESID PEREZ VALDERRAMA
Gerente

Vo.Bo. **JOAN MANUEL MUÑOZ MOTTA**
Asesor Jurídico